de las escuelas que se crean.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.–

J M Ramos Mejía

Santiago H. Fitz Simon

Sesión 72ª

Día 29 de Setiembre de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Calderón
Sr. Gijena
——
Dr. Zubiaur
ausente en comisión
Dr. Lacasa
ausente con aviso
——

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 11798 — I Nombrar E. E. para la escuela nº 99 de Sgo. del Estero, al Sr. Abel García. Nombrar Directora de la misma escuela con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título á la Sta. Rosario Antalan.–

Exp. 11941 — I — 1º Nombrar E. E. para la escuela nº 41 de Corrientes, al Sr. Mariano García.-
2º Nombrar Directora de la misma escuela, con sueldo de segunda categoría, á la M. N. Amelia Ibarra.

" 11609 — I — Nombrar E. E. de la escuela nº 55 de Salta, al Sr. Damián Figueroa.
Nombrar Director de la misma escuela, con sueldo de tercera categoría, antigüedad al 31 de Agosto p. pdo., y cargo de registrar su título á Dr. Rafael Rodriguez.-

" 11992 — I — Nombrar Director de la escuela nº 31 de Tucumán, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 9 del corriente y cargo de registrar su título, al Sr. Antonio García Rodriguez.-
Nombrar Auxiliar de la misma escuela, con antigüedad al 9 del corriente, á la Sta. Julia Usandivaraz.-

" 10830 × — I — 1º Toda persona que solicite autorización del H. Consejo, para ejercer la enseñanza en las escuelas particulares de la Capital y Territorios Nacionales, sin poseer los títulos de capacidad necesarios y que deba rendir las pruebas á que se refiere el artº 2º del Acuerdo de 15 de Setiembre de 1908, deberá presentar un certificado en el que conste que ha observado por lo menos, quince clases de diferentes asignaturas en una escuela pública.-

×

// 2º Los interesados recabarán del Inspector General de Escuelas Particulares, la autorización necesaria para observar las clases, en la que se indicará la escuela en que debe hacerse.-
3º Los Directores de escuelas públicas permitirán á los interesados, de acuerdo con el artículo precedente, observen clases de distintas materias en los diferentes grados y les extenderán un certificado en el que conste la observación que han realizado.
4º Comunicar á los Directores de escuelas públicas, por intermedio de los Consejos Escolares esta resolución.-

— — — Crear las siguientes escuelas nacionales en las provincias que á continuación se expresa, y llevarán los números que indican; debiendo la I. G. de Provincias proponer las medidas necesarias para el más pronto funcionamiento de las escuelas que se crean:

Exp. 11942 I — Salta (una escuela).-
en El Carmen, Dpto. Campo Santo, nº 56

" 11943 I — Santa Fé (una escuela).-
en Pueblo Colazo, nº 90.-

" 11899 I — Sgo. del Estero (dos escuelas).
en Campo del Cielo, Dpto. Quebrachos, nº 103.
en Huachana, " Copo 1º, " 104.

" 11875 I — Buenos Aires (dos escuelas).
Estación Ortiz Basualdo, Partido de Per-

+ Pergamino, n.º 77.-
San Antonio de Areco (Chacras) Pdo. San Antonio de Areco, n.º 78.-

Exp. 11945 I La Rioja (siete escuelas)

La Florida, Dpto. Gral. Belgrano, n.º 38
Balde de los Aras, " San Martin, " 39
Amana, " Independencia, " 40
+ Rivadavia, " Gral. La Madrid, " 41
Baldes de Manzano, " San Martin, " 42
Estancia Vieja, " " " , " 43
Chaupiguasi, " San Blas de los Sauces, " 44

" 11106 I Mendoza (once escuelas)

en Carril Norte Alto Verde
" Puente del Diamante, Dpto. San Rafael
" Calle de los Benegas, " Santa Rosa.
" Colonia Bombal, " San Rafael
" Jocoli, — — —— " Las Heras
" Blanco Encalada, " Lujan
+ " San Francisco del Monte, " Guaimallen
" El Mirador, " Rivadavia
" La Serena, " "
" Canal Toledano, " San Rafael
+ " Barrio Cerrito.—

" 11874 I Trasladar la escuela nacional n.º 30 de Jujuy, del paraje denominado Tumbaya, á la localidad Estación Yuto, Dpto. Ledesma.-

" 9325 I Ordenar á Contaduría liquide los haberes que correspondan á favor de la Sta. Aurelia Mallea, como suplente de la auxiliar de la escuela n.º 3 de Mendoza, Sra. Rafaela Mallea de Ro-

tales, desde el 10 de Setiembre hasta
el 10 de Octubre de 1909.–

Exp. 11991 I Trasladar la escuela nacional nº
31 de Jujuy del paraje denominado
Huamahuaca, á la localidad Ovara,
Dpto. Humahuaca.–

" 4732 I Tener en cuenta la indicación hecha
por el Inspector de Escuelas Militares
en el último párrafo de su informe
del 19 del corriente, para cuando se
trate de hacer modificaciones en el
Reglamento de Escuelas Militares.–

" 12630 L Justificar con goce de sueldo las
inasistencias en que ha incurrido
la maestra de la escuela nº 16 del
C. E. 12º, Sta. Emilia Larribité, á contar
del 1º hasta el 18 de Junio p. pdo., y
pasar este expte. á Contaduría para
que practique la liquidación correspondiente.–

" 11122 F 1º Aprobar la cuenta que eleva Don
Alfredo Forjas, por la suma de $465.–
por viajes de carros al puerto y estaciones
de ferro carriles conduciendo
útiles para las escuelas dependientes
del Consejo por los meses de Noviembre
y Diciembre p. pdo.–
2º Pagar por Tesorería á la orden
del Sr. Alfredo Forjas, la suma arriba
indicada, importe de viajes de carros
efectuados durante los meses de
Noviembre y Diciembre p. pdos., al

// puerto y ferrocarriles, conduciendo útiles destinados á los Territorios y Colonias Nacionales, escuelas de la Ley 4874, Provincias (Subvención Nacional) escuelas militares y varios y por devolución de material en las Escuelas de la Capital.-

Exp. 10924 I Mandar liquidar á favor del Sr. E. Rodriguez Román, Consignatario del H. Consejo en Resistencia (Chaco) el importe de la comisión que le corresponde por la distribución de 14.937 kilos de material escolar con destino á las escuelas nacionales en esa Gobernación.-

" 11233 I Aprobar el contrato de locación de una casa con destino á la escuela nº 3 de Posadas (Misiones) celebrado entre el Inspector Seccional Dr. Desiderio Larverry y el Sr. Pedro Zubuet en representación de la Sra. María Z. de Pomar, mediante el alquiler mensual de $140.- m/n y plazo de tres años á contar del 1º de Agosto p. pdo.-

" 12564 X I Aprobar la circular de fs. 1 de este expte. pasada por la I. G. de Territorios á los Directores de Escuelas de su dependencia y en la que dá instrucciones para el mejor cumplimiento de las diversas resoluciones del H. Consejo relativas á la "Fiesta del Arbol".-

X

" 1117 F Aprobar la cuenta presentada por Dn. Alfredo Forjas que asciende á =

/la suma de $606.- m/n importe de 202 viajes de carro efectuados durante los meses de Marzo á Julio inclusive, para el transporte de útiles con destino á las Gobernaciones y Colonias Nacionales y pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

Exp 11441 I Devolver al E. E. en Río Colorado (Río Negro) Sr. Alberto J. Olivet, el contrato de locación que ha celebrado ad referendum con el Sr. Colombo Benini, por el edificio que ocupa la escuela nº 14 de su dependencia, á objeto de que se sirva sustituir la cláusula quinta del mismo por la siguiente, que es de práctica en esta clase de contratos: "Al finalizar el término de la locación, la casa le será devuelta al propietario en el estado en que se encuentre en esa época, sin ulteriores responsabilidades ni indemnización alguna por parte del Consejo".-

" 5769 I 1º Hacer saber al E. E. en Posadas (Misiones), que en esta Repartición no se ha recibido el pedido de muebles para la instalación de su oficina, á que se refiere en su nota nº 80 de 7 de Julio último.- +

2º Los Inspectores Seccionales de Territorios Nacionales elevarán una +

+ // nómina detallada del mobiliario usado, susceptible de compostura, con especificación de la escuela á que pertenezca. Agregarán á dicha nómina dos ó tres presupuestos, si posible fuere, en los que se expresará con claridad el trabajo á efectuarse: arreglos de carpintería, reposición de herrajes, pintura, barnizado, etc.-

3º Cuando parte del mobiliario no sea susceptible de arreglo (sobre todo el banco antiguo de pino blanco que hace muchos años está en servicio), los directores de las escuelas podrán descargarlo del inventario y darle el destino que estimen conveniente, previa constancia escrita ante el Inspector de la Sección, que deberá elevar junto con la planilla "de movimiento é inversión de Muebles y Utiles" semestral. Los Directores solicitarán esta constancia ó Vº. Bº. por duplicado, á fin de que un ejemplar quede en el archivo de la escuela.

4º Los Inspectores Seccionales al cumplir lo establecido en el Inciso primero, informarán si las reparaciones pueden ser abonadas con los fondos que administran los Consejos ó C. Escolares de las respectivas localidades, á los efectos de la autorización que corresponda.

+ En caso contrario, el H. Consejo girará

el importe de los presupuestos, á los Inspectores, para que abonen las cuentas, con cargo de presentar los comprobantes en debida forma y tiempo.–

Exp. 10092 R 1º Aceptar la propuesta del empresario Dn. Carlos Pelotto para la construcción de un edificio de cuatro aulas en Coronel Pringles (Río Negro), con destino á la escuela de la localidad, por la suma de ($ 57.483,90 m/n) cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con noventa cts. mon/nal.–

2º Pasar nota al Banco de la Nación Argentina, así como también al interesado Dn. Juan Cicchetti, cuya propuesta no ha sido aceptada, para que aquella institución devuelva á éste el depósito que efectuó para concurrir á la licitación.–

3º Aprobar el contrato que corre agregado á este expte., suscrito por el Inspector Seccional, Sr. Aballay y el contratista Sr. Pelotto.–

" 10093 R 1º Aceptar la propuesta del empresario Dn. José Di Crosta para la construcción de un edificio de cuatro aulas en Viedma (Río Negro) con destino á la escuela de la localidad, por la suma de ($ 49.807,77 m/n) cuarenta y nueve mil ochocientos siete pesos con setenta y siete cts. mon/nal.–

" 2º Pasar nota al Banco de la Nación Argentina, así como también á los interesados Carlos Pelotto y Juan Cichetti, cuyas propuestas no han sido aceptadas, para que aquella institución devuelva á éstos los depósitos que efectuaron para concurrir á esta licitación.-

3º Aprobar el contrato que corre agregado á este expte., suscrito por el Inspector Seccional Sr. Aballay y el contratista José Di Crosta.-

Exp. 12942 | C | Librar orden de pago á favor del Sr. Pedro R. Ferreyra, por la suma de ($11.703,55) once mil setecientos tres pesos con cincuenta y cinco cts. mon/nal., importe del Certificado nº 12 de las obras ejecutadas por el mismo, en el edificio escolar que se construye en la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.-

" 9973 | 6º | 1º Pasar este expte. al Asesor Letrado Dr. del Campo para que proceda á la renovación de los contratos, fenecidos el 10 de Julio último, con los propietarios de la casa sita en calle Liniers 1039 y anexa del tend., Sra. Bernabela J. de Palma y Dr. Héctor Raffo, respectivamente, ocupadas por la escuela nº 11 del C. E. 6º y bajo las siguientes bases:

a) Duración tres años y rescindible, si

/el H. Consejo dispusiera antes del vencimiento, de un local propio para el funcionamiento de esa escuela; y con el mismo alquiler mensual que devengan actualmente, es decir, $ 170.- mn la primera y $ 275.- la segunda.-

b) los mismos propietarios deberán efectuar en Diciembre próximo, las siguientes reparaciones:

la Sra. de Palma: composturas varias del revoque, pisos, puertas, etc, blanqueo y pintura general, inclusive el frente del edificio, colocación de dos depósitos en los W.W. c.c. y de una pileta-lavatorio.-

El Sr. Raffo: blanqueo y pintura general.-

C) Las refacciones antes citadas como las necesarias al final de cada curso para la conservación é higiene de los edificios, serán por cuenta exclusiva de los propietarios.-

2º Dejar constancia y tener presente lo manifestado, por las Oficinas técnicas que han intervenido en este asunto, sobre la necesidad y conveniencia de apresurar la construcción del edificio, que se destinará para dicha escuela, en las calles Urquiza y 24 de

Noviembre y con el legado de Don José Moreno.-

Exp. 14448 | C | Aprobar los adicionales de las obras efectuadas por el empresario Dn. Luis Loreti, en la casa escuela de la calle Formosa entre Senillosa y Torino, debiendo Contaduría practicar la liquidación correspondiente de acuerdo con el certificado de la Dcción. Gral de Arquitectura.-

" 5099 | E | Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de la Pcia. de Tucumán por la suma de ($ 105.893.08 m/n) ciento cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con ocho cts. mon/nal., importe de la Subvención Nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre del año actual.-

" 11640 | I | 1º Nombrar E. E. para la escuela nº 88 de Santa Fé, al Sr. Cristian Ramseyer.-
2º Nombrar Director de la misma escuela, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 15 de Agosto p. pdo. y cargo de registrar su título, al Sr. Domingo A. Vera.-

" 11641 | I | 1º Nombrar E. E. para la escuela nº 87 de Santa Fé, al Sr. Antonio Rogabert.
2º Nombrar Director de la misma

escuela, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 23 de Agosto p. pdo. y cargo de registrar su título al Sr. Manuel Saccone.-

Exp. 11734 | 7 | 1º Nombrar E. E. de la escuela nº 89 de Santa Fé al Sr. Laureano Nores.
2º Nombrar Directora de la misma escuela, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 24 de Agosto p. pdo., y cargo de registrar su título á la Sta. Teodora Gonzalez.-

" 11792 | 7 | Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de Santa Fé, que se indican:
Escuela nº 65, E. E. al Sr. Luis E. Filiberti.-
Director, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 31 de Agosto p. pdo., y cargo de registrar su título, al Sr. Juan Garcia.-
Auxiliar con antigüedad al 31 de Agosto p. pdo., á la Sta. Rosa Brofft.-
Escuela nº 71, E. E. al Sr. Pedro Allende.-
Director, con sueldo de tercera categoría, antigüedad al 15 de Agosto p. pdo., y cargo de registrar su título al Sr. Anibal Garcia.-

" 6089 | 8º | 1º Nombrar el siguiente personal directivo y docente para la escuela nocturna, cuyo funcionamiento

provisorio ha sido autorizado, en el local de la nº 1 del C. E. 8º, con antigüedad al 1º de agosto p. pdo., y en las condiciones del Artº 67 del Reglamento respectivo:-

Director, Dr. Juan C. Vignatti, P.N.
Subpreceptor, " Francisco Unzaga, " "
" " Carlos Bemielli, " "
" " Tomás Vignatti, " "
" " Angel R. Lerórdio, M.N.
" " Francisco Rojo, " "
" " Aureliano Ríos, " "

2º El personal que por esta resolución se designa, mantendrá los respectivos puestos que actualmente ocupa en las escuelas diurnas del mismo Distrito.-

Exp. 12134 I. 1º Aceptar la renuncia que eleva el Director de la escuela nº 218 de Córdoba Sr. Manuel J. Gutierrez y nombrar en su reemplazo con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 25 de Agosto p. pdo. y cargo de registrar su título, á la Sta. Catalina Balmaceda.

2º Aceptar, igualmente, la renuncia de la maestra de la escuela nº 218 de la misma provincia, Sra. María C. B. de Gutierrez y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría, antigüedad al 25 de Agosto p. pdo. y cargo de registrar su título

á la Sta. Mercedes Balmaceda.-

Exp. 11740	I	1º Aceptar la renuncia que eleva el Director de la escuela nº 37 de San Juan, Sr. Pedro P. Barrera.
		2º Trasladar á la Dirección de la citada escuela nº 37, con igual sueldo y categoría, al Sr. Rodolfo Roldán, actual director de la nº 24 de la misma provincia.-
		3º Ascender á Directora con sueldo de tercera categoría de la mencionada escuela nº 24 de San Juan, á la Sra. Virginia Roldán de Salinas, actual Auxiliar de la misma.
		4º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Elena Torasso, para maestra de la escuela nº 6 de San Juan, por no haberse hecho cargo de su puesto.-
—	— —	Nombrar Auxiliares para las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se expresa á las siguientes personas:
Exp. 11.706	I	Sr. Lisardo Ifran, esc. nº 33 de Corrientes.
" 11.994	I	Sta. Luisa Aragón, " " 14 " Tucumán, con antigüedad al 9 del corriente.-
" 11731	I	Stas. Felipa Bustamante y Leonila Maturano, esc. nº 5 de Mendoza, con antigüedad al 31 de Agosto p. pdo.-
" 11708	I	Sra. Zenaida Nieto de Flores, esc. nº 13 de Mendoza, con antigüedad al 31 de Agosto p. pdo.
" 11702	I	Sra. Elcira Jara de Elías, esc. nº 3 de

/ Santa Fé, con antigüedad al 29 de julio p. pdo.-

Exp. 11735 | I | Sta. Josefa Sanchez, esc. nº 61 de Santa Fé, con antigüedad al 1º de Agosto p. pdo.-

" 12532 | I | Sta. Arcelia M. Risso, esc. nº 6 de Jujuy, en reemplazo del Sr. Dionisio Olivera que fué trasladado á la escuela nº 21.-

— — — - Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas nacionales de las provincias que se indican á las siguientes personas:

" 11901 | I | Sr. Cristóbal Pereyra, esc. nº 62 de San Luis, con antigüedad al 7 del corriente

" 12217 | I | M. N. Sta. Máxima Mercado, esc. nº 66 de Catamarca, con antigüedad al 5 del corriente.-

" 11699 | I | Sta. María Lola Lemos, esc. nº 34 de Mendoza, con antigüedad al 31 de Agosto p. pdo., y cargo de registrar su título.-

" 10764 | I | Sta. Elena Corasso, esc. nº 6 de San Juan, con antigüedad al 12 de Agosto último, y cargo de registrar su título.-

" 11665 | I | Sta. Carmen Quisteros, esc. nº 31 de Mendoza, en reemplazo de Veneranda Quiroga que fué ascendida, con antigüedad al 29 de Agosto p. pdo y cargo de registrar su título.-

" 12287 | I | Sta. Delfina Franchimont, esc. nº 10 de Bs. Aires, con cargo de registrar su título.-

" 11084 | C | M. N. Sta. Haydée Quijano, esc. nº 6 de Corrientes, con antigüedad al 5 del corriente y en reemplazo de la Sta. María M. Cenoz.-

" 12132 | I | 1º- Aceptar la renuncia que eleva el

Director de la escuela nº 44 de Entre Ríos, Sr. Juan D. Ruiz Diaz, con antigüedad al 1º de Julio último y trasladar á la Dirección de la citada escuela á la Sra. Agustina O. C. de Ristin, actual Directora de la nº 38, con antigüedad al 1º de Julio p. pdo.-

2º Trasladar al actual auxiliar de la escuela nº 38 de E. Ríos, Sr. Arturo Ristin, á la nº 44 con antigüedad al 1º de Julio último.-

Exp. 11608 I 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Isolina Ocaranza como Directora de la escuela nº 77 de Catamarca.-

2º Trasladar á la dirección de la citada escuela, al Sr. Juan Bulacio, actual director de la nº 73.-

3º Nombrar Director de la nº 73, con sueldo de segunda categoría, al M. N. Baldomero Zurita, actual maestro de la nº 5 del C. E. 13º.-

4º Esta resolución se adopta con antigüedad al 31 de Agosto p. pdo.-

" 14339 C 1º Aprobar las obras adicionales efectuadas, por el contratista Sr. Carlos H. Martini, en el edificio escolar que se construye en la calle Santa Fé nº 5039, detalladas en la planilla que obra á fs. 52 de este expte. y conforme á los precios especificados en la misma; debiendo Contaduría practicar

// la liquidación correspondiente.-
2º Librar orden de pago á favor del mismo empresario Sr. Martini, por la suma de ($9.954.46 m/n) nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y seis cts. monpcal., importe del certificado nº 11 de las obras realizadas en dicho edificio y de acuerdo con el contrato respectivo.-

Exp. 9583 D Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para ordenar la ejecución de obras sanitarias, en las escuelas públicas que se indican en la planilla de fs. 1 y vta. según los presupuestos detallados en la misma, formulados por la Compañía La Sud-Americana, aprobándose al efecto, los renglones que corresponden á material de albañilería y otros gastos, siendo el importe total de estas obras de $584,15 m/pal.-

" 9584 D Autorizar á la Dcción. de Arquitectura para ordenar la ejecución de obras sanitarias, en las escuelas públicas que se indican en la planilla de fs. 1 y vta. según los presupuestos detallados en la misma, formulados por la Compañía La Sud Americana; aprobándose, al efecto, los renglones que corresponden á diversos gastos de albañilería y otros gastos, cuyo importe asciende á $422.30 m/pal.-

" 6809 5º 1º Del valor de ($1.483,89 m/n) un

/ mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y nueve cts. monpnal., que importa el total del 10 % retenido, del precio de diversas obras realizadas por los Empresarios Juan y Luis Auda, en la escuela de la calle Iriarte 462, descontar la suma de ($ 551.55 m/n) quinientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco cts. monpnal., que se ha abonado demás en el certificado de Mayo 9 del corriente año, por no haber venido descontados el 24 ½ % en los valores parciales que se expresan en los artículos 1 al 10, 17, 19 y 20 del aquel certificado.—

2º Abónese á los Sres. Juan y Luis Auda, el saldo de ($ 932.34 m/n) novecientos treinta y dos pesos, con treinta y cuatro cts. monpnal., que queda despues de haber hecho la deducción á que se refiere el artº anterior, librándose al efecto la orden de pago correspondiente.—

Exp. 11496 M 1º Dar efectividad en sus respectivos puestos á los maestros de las escuelas que á continuación se indican:

C. Escolar 1º

Carmen Espiño, Maestra Normal, esc. nº 8

C. Escolar 2º

Adela Coulouse, Maestra Normal, esc. nº 7
Deolinda Rega Molina, " " , " " 13

C. Escolar 5º

María E. Laffores, Maestra Normal, esc. nº 13

C. Escolar 7º

María E. Broucás, Profesora Normal, esc. nº 3

C. Escolar 10º

Emma E. Gaudini, Maestra Normal, esc. nº 10
Liberata M. de Albornoz, " " , " " 10
Z. Durante Hammar, Subprec. " , " " 11

C. Escolar 11º

María J. Bustamante, Maestra Normal, esc. nº 6
María C. Garibotto, " " , " " 4
Zeólida Herrera, " " , " " 13

C. Escolar 14º

Carmen Marquez Naón, Maestra Normal, esc. nº 11
Isabel Altube, Profesora " , " " 13.

2º Confirmar igualmente á la maestra de Dibujo de la escuela nº 5 del C. E. 2º, Sta. Isabel Gualtieri.-

3º No hacer lugar á la efectividad solicitada por las maestras de las escuelas nºs 8 del C. E. 5º y 8 del 8º Stas. Sara de Rioja y Cora B. Lopez, en virtud de no poseer el título y demás condiciones requeridas.-

Exp. 14340 C 1º Aprobar las obras adicionales hechas en el edificio escolar que se construye en la calle Zapata 449 por el empresario Dr. Carlos H. Martini, detalladas en planilla de fs. 46 y conforme á los precios especificados en la misma, con excepción del que se refiere á revoques, del cual se hará la deduc-

-ción correspondiente de $0.10 m/nal., según el precio unitario.-
2º Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á las obras antes citadas y de acuerdo con la deducción á que se refiere el artículo anterior.
3º Librar orden de pago á favor del mencionado contratista Sr. Martini, por la suma de ($16.203.04 m/nal) diez y seis mil doscientos tres pesos con cuatro cts. mon/nal., importe del certificado nº 11 de las obras realizadas en el precitado edificio escolar de acuerdo con el contrato respectivo.
4º Indicar á la D. de Arquitectura como lo hace presente la C. de Hacienda, la conveniencia de que en lo sucesivo entregue los terrenos con la nivelación exacta, así como el tonelaje de fierro á emplearse, con los detalles de los cálculos.-

Exp. 14450 C 1º Aprobar el aumento de 178.956 Kilogramos de fierro, tirantes y columnas en el edificio escolar de la calle Méjico 2371/93, cuyo valor de ($7183.45) siete mil ciento ochenta y tres pesos con cuarenta y cinco cts. mon/nal., se mandará abonar al empresario Luis Loretti.-
2º Librar orden de pago á favor

de Dn. Luis Loreti, por la suma de ($ 15.031,78 m/n) quince mil treinta y un pesos con setenta y ocho cts. m/nal, importe del certificado final de las obras ejecutadas por el mismo en el edificio escolar sito en la calle Méjico 2371/93 de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría.

3º La Dcción. de Arquitectura, en lo sucesivo, para hacer el presupuesto de un edificio tendrá que presentar:

a) El nivel definitivo del terreno donde se va á edificar.

b) el detalle de la tirantería de fierro y de las columnas, en sus dimensiones y peso.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.–

J. M. Ramos Mejía

Santiago López